

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 175-2015

29 ABR. 2015

Señora
Adela Emperatriz Villacís Alarcón
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 16089 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del Conjunto Residencial "LAS ROSAS", ubicado en la calle Juan Elías Bucheli y Avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 28 de abril de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-701 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-701, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-629 de fecha 14 de abril de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas; en este caso posee 10 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas con terraza accesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 1380,00 m² de construcción.
- Que, cuenta con planos aprobados número 756 del 24 de septiembre de 2013.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería en la terraza accesible N+5,22 y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 532,50 m² de áreas comunales; 133,00 m² de áreas verdes y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1410,00 m².

MUNICIPALIDAD DE AMBATO

29 ABR. 2015

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal y transferencia de dominio del Conjunto Residencial "LAS ROSAS" ubicado en la calle Juan Elías Bucheli y Avenida Pedro Vásconez de la parroquia Izamba, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía
RC.

Sonia Cepeda
29/04/15